

BASES GENERALES CONVOCATORIA 8ª EDICIÓN
PREMIOS COLEF Y CAFD DE ASTURIAS 2017

- 1ª. Las presentes bases tienen por objeto regular los premios que, con carácter anual, concede el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Principado de Asturias (COLEF y CAFD) a aquellas personas y entidades que se hayan hecho acreedores a los mismos.
- 2ª. Los premios del COLEF y CAFD de Asturias tienen como finalidad el reconocimiento de la trayectoria, el esfuerzo, la dedicación... mostrada por las personas y entidades que se hayan distinguido por contribuir a la mejora, difusión, profesionalización o reconocimiento tanto de la Educación Física, la Actividad Física o cualquier actividad relacionada con el ejercicio de las profesiones del Deporte.
- 3ª. Los premios del COLEF y CAFD de Asturias no van dirigidos a deportistas, ni consideran trayectorias o méritos conseguidos por deportistas en el desempeño de cualquier modalidad o especialidad deportiva.
- 4ª. Se otorgarán dos premios: uno de carácter individual y otro de carácter colectivo.
- 5ª. El premio de carácter individual podrá ser otorgado a una persona, colegiada o no, que se haya distinguido por su contribución a la mejora, difusión, profesionalización o reconocimiento de la Educación Física, la Actividad Física, o cualquier actividad relacionada con el ejercicio de las profesiones del Deporte. Los miembros de la actual Junta de Gobierno no podrán ser propuestos a dicho premio, por ser parte organizadora.
- 6ª. El premio de carácter colectivo se otorgará a aquella entidad, asociación, grupo, colectivo, etc., que de la misma manera, haya contribuido a la mejora, difusión, profesionalización o reconocimiento de la Educación Física, la Actividad Física, o cualquier actividad relacionada con el ejercicio de las profesiones del Deporte.
- 7ª. Solamente los colegiados del COLEF y CAFD de Asturias podrán presentar candidaturas a estos premios. La presentación de las mismas se efectuará mediante contestación a la encuesta enviada mediante correo electrónico
- 8ª. En la votación y/o propuesta, se hará constar los datos del colegiado/a que hace la propuesta (nombre y apellidos y nº de colegiado/a), el nombre de la candidatura al premio individual y/o colectivo propuesto, y los motivos o méritos que dan lugar a la misma. Estas candidaturas presentadas también podrán ser avaladas por personas, grupos, colectivos, entidades, etc. debidamente justificadas.
- 9ª. La relación definitiva de candidaturas presentadas se publicará en la página Web www.colefasturias.org y en la propia Sede.
- 10ª. De entre todas las candidaturas presentadas, la Junta de Gobierno del COLEF y CAFD de Asturias seleccionará un máximo de 5 finalistas para cada uno de los premios. La votación de los colegiados/as a las diferentes candidaturas será un criterio fundamental para esta selección.
- 11ª. Para el análisis y valoración de las candidaturas propuestas se constituirá un Jurado de Selección compuesto por:
 - Un Presidente del Jurado: Decano del COLEF de Asturias;
 - Un Secretario del Jurado: Secretario del COLEF de Asturias, con voz pero sin voto;
 - Un miembro de la Junta de Gobierno;

- Un colegiado/a por sorteo en situación de Jubilado;
 - Un colegiado/a por sorteo
 - Un colegiado/a por sorteo dado de alta en el último año;
 - Un miembro de la Dirección General de Deportes;
 - Un miembro de la Universidad de Oviedo;
 - Un representante de los medios de comunicación;
 - Un miembro, ajeno al COLEF Asturias, libremente elegido por la Junta de Gobierno.
- 12ª. El Jurado de Selección valorará las propuestas de los candidatos teniendo en cuenta aquellos aspectos más destacados y su contribución a la mejora de la profesión. Asimismo, podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de las personas que considere conveniente para la valoración de las candidaturas.
- 13ª. El procedimiento final de elección será mediante votación secreta, siendo premiada la candidatura que obtenga mayoría absoluta en primera vuelta. De no obtenerla ninguna, se repetirá la votación entre las dos candidaturas con mayor número de votos en la primera vuelta. En caso de empate final entre dos candidaturas, el presidente del jurado podrá hacer uso de su voto de calidad. Cualquier circunstancia o anomalía no contemplada en estas bases generales será resuelta por el Jurado de Selección.
- 14ª. El Jurado de Selección levantará Acta en la que se enumerarán las candidaturas premiadas y redactará un breve escrito resumiendo las razones por las que se consideran a los premiados merecedores de los mismos.
- 15ª. El acta será firmada y sellada por todos los miembros del Jurado. El fallo se hará público una vez finalizada la reunión.
- 16ª. Estas bases generales podrán ser modificadas en ediciones sucesivas en función de la experiencia y realidad del COLEF y CAFD de Asturias.

Anexo I.CALENDARIO

ACTUACIONES	FECHA LÍMITE
Revisión y aprobación definitiva de las bases	24 de junio de 2017
Publicación Bases Premios (Web y Sede)	7 de julio de 2017
Plazo presentación de candidaturas por los colegiados/as	7 de julio a 7 de septiembre de 2017
Publicación (Web y Sede) candidaturas presentadas	28 de septiembre de 2017

Constitución Jurado de Selección.

Análisis y valoración candidaturas. Acta Final.

27 de octubre de 2017

Entrega de premios

18 de noviembre de 2017